

---

**ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA QUE SE HACE CONSTAR LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 11 DE MARZO DE 2026, CELEBRADA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NÚMERO 32065001-020-2026.**

En la Ciudad de Mexicali Baja California, siendo las 12:27 horas del día 11 de marzo de 2026, en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California, en el domicilio ubicado en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, sito en Calzada Independencia #994, del Centro Cívico de esta Ciudad, se celebra la presente Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California, en adelante identificado como el **"COMITÉ"**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I, 3 fracción III, 4, 18, 21 fracción I, 24 fracción I y 35 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante identificada como la Ley de Adquisiciones) y 17 fracción I de su Reglamento, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, preside el acto, en suplencia del Titular de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del **"COMITÉ"** cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, comunicó a los presentes que el motivo de la presente Sesión Extraordinaria a la que fueron convocados, obedece a la necesidad de exponer y en su caso someter a la aprobación de los presentes, la solicitud de cancelación del procedimiento de licitación pública regional número **32065001-020-2026** referente al **"SUMINISTRO DE APOYOS ESTUDIANTILES PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**, publicada en fecha 27 de febrero de 2026, de conformidad con lo establecido por el artículo 35 último párrafo de la Ley de Adquisiciones ya que en nuestro concepto, de continuarse con el procedimiento de contratación en cita, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al órgano solicitante, situación que se precisa de la siguiente manera:

- Que en fecha 27 de febrero de 2026, se publicó la convocatoria a la licitación pública regional número 32065001-020-2026, en el Periódico Oficial del Estado, en un diario

de circulación Estatal y en la Plataforma Integral de Adquisiciones de Baja California (PIABC).

- En fecha 04 de marzo de 2026, se llevó a cabo el acto de junta de aclaraciones en el que se procedió a dar lectura a las respuestas a 2 (dos) cuestionarios presentados con anterioridad al acto, por parte de posibles licitantes, formulándose el acta correspondiente.
- En atención al oficio número Bienestar/0589/2026, suscrito por el C. Carlos Alberto García Rivera, en su calidad de Titular de la Coordinación de Fortalecimiento de la Gestión y Seguimiento de la Secretaría de Bienestar del Estado de Baja California, escrito recibido en esta Dirección de adquisiciones el día 06 de marzo de 2026 y en el cual solicita la cancelación del proceso licitatorio que nos ocupa, ya que, se realizó una revisión a las bases anteriormente descritas por parte del "órgano solicitante", en el cual se detectó un error en la descripción del procesador del producto solicitado, desprendiéndose por el área técnica de dicha Secretaría que, de adjudicarse bajo esas características el costo aumentaría significativamente, siendo entonces insuficiente el techo presupuestal con el cual se cuenta para esta contratación, generando una insolvencia para asumir los compromisos que deriven de culminar con el procedimiento bajo estas condiciones; es entonces, solicita sea CANCELADO el procedimiento que nos ocupa, atendiendo a lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California.

Por lo que a continuación, el presidente del "COMITÉ" expone a los presentes que, en términos de lo dispuesto por el artículo 35, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones: **El Comité podrá cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al órgano correspondiente...**", motivo por el cual se somete a la consideración de los presentes, la cancelación del procedimiento de contratación que nos ocupa, en virtud de que, de continuar con el procedimiento, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al órgano solicitante, puesto que se incrementaría el costo de dicha contratación y el recurso disponible sería insuficiente, afectando considerablemente la cantidad de beneficiarios de dicho programa.

De ahí que, una vez revisado y analizado el documento antes citado, a continuación, el presidente del "COMITÉ" pide a sus integrantes, tengan a bien manifestarse si tienen

algún comentario o duda que exponer, con respecto a lo antes planteado, manifestando los presentes no tener ningún comentario que agregar.

Hecho lo anterior, y al no existir comentarios adicionales, el presidente del **"COMITÉ"** pide a sus integrantes con derecho a voto, tengan a bien manifestarse levantando la mano derecha a quienes se pronuncien a favor de cancelar el procedimiento de contratación en términos del numeral 35 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, por las circunstancias (caso fortuito) precisados con antelación, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al órgano correspondiente, a efecto de llevar a cabo el conteo de la votación.

En este acto, se asienta que los integrantes del **"COMITÉ"** presentes, se han manifestado de manera unánime a favor de aprobar la cancelación de la licitación pública regional número **32065001-020-2026** publicada en fecha 27 de febrero de 2026, por las causas anteriormente expresadas, detectadas en el desarrollo del citado procedimiento, por parte de la Secretaría de Bienestar del Estado de Baja California, tal y como lo manifiesta en el oficio de antes mencionado.

En atención a todo lo antes expuesto, el **"COMITÉ"** emite el siguiente:

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO.** - Se cancela la licitación pública regional número **32065001-020-2026** correspondiente al **"SUMINISTRO DE APOYOS ESTUDIANTILES PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"** publicada en fecha 27 de febrero de 2026, lo anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo 35 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, quedando en consecuencia cancelados en la agenda todos los actos calendarizados relacionados con dicho procedimiento. Lo anterior, para el efecto de que se dé inicio a un nuevo procedimiento de contratación, de conformidad con la normatividad en la materia.

Póngase a disposición pública, a través de los medios electrónicos el contenido del presente acuerdo, a efecto de que los interesados se impongan de su contenido, lo anterior con fundamento en el artículo 21 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones.

Hecho lo anterior, y no habiendo asuntos pendientes por desahogar, el presidente clausura la presente sesión el mismo día en que inició, agradeciendo a los miembros del “COMITÉ” su participación, siendo las 12:34 horas del día 11 de marzo de 2026.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**



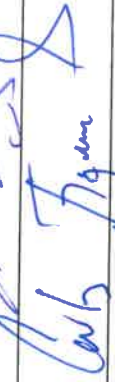


<p>PRESIDENTE</p>  <p><b>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX</b> JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>AREA REQUERENTE</p>  <p><b>C. JOSEFINA DÁVILA DÁVILA</b> EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>VOCAL</p>  <p><b>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA</b> AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</p>  <p><b>C. NAYELITH LORA ALVARADO</b> ASESOR JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>ASESOR</p>  <p><b>C. DANYA PAOLA AYÓN BLANCO</b> COORDINADOR JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	

Se hace constar que no hubo licitantes asistentes a este acto.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
 LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. 32065001-020-2026

"SUMINISTRO DE APOYOS ESTUDIANTILES PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CANCELACIÓN  
 LISTA DE ASISTENCIA DE INTEGRANTES DEL COMITÉ

NOMBRE	CARGO Y DEPENDENCIA	RFC	FIRMA
Lino Tob Limón Félix	Jefe de Intercambios y Licitaciones OM	LIFL741012998	
Nayelisha Lorea Alvarez	Dir. de Asistencia Jurídica y Dir. de Participación	LOR750601	
Carlos Florencia Abotilla	Aux. de Servicios	FAAC691213914	
Josefina Davila Davila	Dir. Antonio R. H., S.B.	DAOJ270319075	
Osmyra Paola Ayón Blanco	A080910629277	A080910629277	

LUCIANO ALFONSO PEREGRINA V.

11 DE MARZO DE 2026

12:15 HORAS

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información de la información que se proporciona. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos PIABC, ComprasMX y YouTube. En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrá solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISAJ 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo [transparencia.om@baja.gob.mx](mailto:transparencia.om@baja.gob.mx)